Municipalidad de Castro
FPS - SUBSIDIOS
SUB-DEPTO. ADMINISTRACION DE SUBSIDIOS

COMUNA : Castro
DECRETO N° : 832
FECHA : 20/08/2016

V I S T O S :

1.- Ley N°18.778, que establece el subsidio al pago de consumo de agua potable y/o servicios de alcatarillado de aguas servidas modificada por la Ley N° 18.889, Ley N° 19.059 y Ley N°19.338, reglamentada por el D.S. 529. 2.- Decreto Supremo 195 art. 13 y 14 de fecha 17/07/1998 que corresponde al Reglamento del Subsidio. 3.- Ley N° 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades. 4.- La Resolucion Exenta N° 611 del 07 de Abril de 2016 del Sr. Intendente Region de Los Lagos 5.- Lo dispuesto en la Ley N°; 19.949 que crea el Sistema de Proteccion Social denominado Chile Solidario y su reglamento publicado en el D.O de fecha 14/03/2005. 6.- La cancelacion de Subsidio se hara efectiva a contar del primer dia del mes siguiente a la fecha del presente decreto.

D E C R E T O :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	TRAMO RSH
50		1	BARRIENTOS	ANDRADE	JUAN ALIRO		832	01/09/2016		
50		2	SIERPE	SIERPE	MIRIAM DEL CARMEN		832	01/09/2016		
50		3	OYARZO	MÁRQUEZ	NANCY DEL CARMEN		832	01/09/2016		
50		4	GODOY	HERNÁNDEZ	JOSÉ ARTEMIO		832	01/09/2016		
50		5	MIRANDA	ÁGUILA	LUIS MIGUEL		832	01/09/2016		
50		6	OYARZO	GUEICHA	GUSTAVO		832	01/09/2016		
50		7	CÁRCAMO	CÁRCAMO	OLIVA DEL CARMEN		832	01/09/2016		
50		8	CÁRCAMO	OVANDO	MANUEL BAUTISTA		832	01/09/2016		
50		9	OVANDO	TORRES	ADALIO GUMERCINDO		832	01/09/2016		
50		10	HUENCHUR	RITTER	EDITH		832	01/09/2016		

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

Secretario Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

Alcalde de Castro

- Essal
- Secretaria Municipal
- Depto. Social
- Archivo